

Yopal Casanare, octubre 15 de 2024

Doctora

DAISY LUCELLY LOPEZ BECERRA

JUEZ CUATO ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE YOPAL

Yopal Casanare

E. S. D.

MEDIO DE ACCION: REPARACION DIRECTA

RADICADO:85001-33-33-002-2020-00210-00

DEMANDANTE : ROGELIO SOGAMOSO Y OTROS

DEMANDADA: MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, ENERCA. S.A. E.S.P., Y OTROS

REFERENCIA: PRESENTACION PRUEBA DOCUMENTAL ORDENADA MEDIANTE AUTO DE FECHA AGOSTO 01 DE 2024

MARIO ALFONSO SARMIENTO MARTIN, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 19.393.737 de Bogotá y tarjeta profesional de Abogado N° 48.659 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado de **LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.**, en adelante “**ENERCA S.A. ESP**”, por medio del presente escrito, me permito radicar los siguientes documentos en formato PDF:

1. Certificación suscrita por el Ingeniero Víctor Manuel Bajica López, líder de la zona norte de ENERCA S.A.E.S.P. la cual fue decretada por su despacho mediante auto de agosto 01 de 2024, en el numeral segundo.
2. Certificación expedida por la directora de Gestión Humano y Desarrollo Organizacional de ENERCA S.A.E.S.P. de fecha once de octubre de 2024, donde se evidencia el cargo que el ingeniero Víctor Bajica López desempeña en la empresa.

De la señora juez, atentamente,



MARIO ALFONSO SARMIENTO MARTIN

C.C. N° 19.393.737 de Bogotá

T.P. N° 48.659 del C.S.J.